

oportuno interponer.

Logroño, 6 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en calle Prado Viejo III.C.954

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en calle Prado Viejo e iniciar el expediente de reparcelación en el proyecto de referencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 de la L.S. y artículo 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Logroño, 6 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Expediente de prescripción de créditos III.C.960

Transcurridos más de cinco años desde el vencimiento de la amortización de Obligaciones de la Deuda Municipal del Ayuntamiento de Logroño cuya emisión y números seguidamente se citan, sin que dicho plazo se haya interrumpido por reclamaciones de los acreedores, se procede a la tramitación de expediente de prescripción de créditos contra esta Corporación, insertando en el Boletín Oficial de La Rioja relación provisional y detallada de los mismos para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer sus derechos ante este Excmo. Ayuntamiento. Dicha publicación y la que se pueda realizar por medio de la dictos, no se considerarán actos de reconocimiento de créditos.

Relacion provisional de los créditos contra esta Corporación cuyo expediente por prescripción se inicia.

Emisión 8 de marzo de 1940

Amortización anticipada 8 octubre 1981. Importe obligación 500 Pts.

Titulares de las Obligaciones números: 4.386; 4.399; 4.422; 4.423; 4.424; 4.622; 4.623; 4.624; 4.625; 4.626; 4.627; 4.628; 4.629; 4.630; 4.631; 4.632; 4.642; 4.643; 4.647; 4.994; 5.099; 5.100; 5.141; 5.142; 5.143; 5.144; 5.145; 5.272; 5.330; 5.331; 5.332; 5.333; 5.334; 5.335; 5.336; 5.337; 5.338; 5.339; 5.340; 5.379; 5.498; 5.504; 5.505.

Lo que se hace público y a efectos de lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local y 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Logroño, 5 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Cobros por servicio de agua del segundo cuatrimestre 1987 III.C.962

Confeccionado el padrón de contribuyentes, por suministro de agua a domicilio durante el segunda cuatrimestre de 1987, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Fechas de cobro: en voluntaria, desde el 1 al 30 de noviembre. Recargo del 5 por 100, del 1 al 15 de diciembre. En apremio, del 15 de diciembre en adelante.

Rincon de Soto, a 3 de octubre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lazaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del expediente 1 de Modificación de Créditos III.C.963

Ha sido elevada a definitiva en virtud de la presunción del artículo

446.1 del Texto refundido la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
A) Operaciones corrientes			
Capítulo 1	6.456.086	451.560	6.907.646
Capítulo 2	11.298.151	1.550.000	12.848.151
Capítulo 3	1.841.685		1.841.685
Capítulo 4	1.680.000	621.000	2.301.000
B) Operaciones de capital			
Capítulo 6	4.160.168	448.000	4.608.168
Capítulo 8	150.000		150.000
Capítulo 9	2.074.305		2.074.305
Total Presupuesto	27.660.395	3.070.560	30.730.955

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Texto refundido.

En San Vicente de la Sonsierra, a 6 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del expediente 2/87 de Habilitación de Créditos III.C.952

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de octubre de 1987, el Expediente de Habilitación de Créditos número 2/87 queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, caso de no producirse se elevará a definitivo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villamediana de Iregua, a 5 de octubre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.953

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroya, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, tomado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villarroya, a 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.2348

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 875/87, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, representado por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 16 de julio de 1987, por la que desestima el Recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 2 de junio de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de Arquitectos, y se aprobaban las Bases que habían de regular el proceso de selección de los aspirantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento IV.2349

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del